

IDRISI: *Geografía de España* Prólogo por Antonio UBIETO ARTETA
Textos Medievales, 37. Valencia 1974, 255 págs.

Bajo este título la colección "Textos Medievales" ofrece en reimpresión facsimilar un interesante conjunto de trabajos coordinados por el profesor Ubieto, en torno a la obra del geógrafo árabe del siglo XIII, Idrisi: el texto árabe de los Climas primero, tercero y cuarto según edición preparada por Dozy y Goeje (Leyden 1886) (págs. 17-63) y la traducción francesa de Dozy de fragmentos relativos a los Climas primero y tercero (págs. 64-65), la obra de Eduardo Saavedra, *La Geografía de España del Edrisi* (Madrid 1881), que incluye una serie de artículos con comentarios sobre Idrisi y la edición crítica del Clima quinto (págs. 69-156) y, por último, la versión castellana del Clima cuarto, realizada por Blázquez en 1901 (págs. 159-215). Todo ello va precedido de un prólogo introductorio de Antonio Ubieto, autor, asimismo, de unos completos índices de lugares y personas con referencia a la paginación general del volumen presentado.

A. B

IGLESIAS, Juan: *Derecho romano. Instituciones de Derecho privado.*
(Ariel, Barcelona, 1972) xxii + 752

Esta sexta edición del conocido manual del catedrático de la Universidad Complutense acredita ya su mérito, pero también es de alabar la constancia del autor a la atenta revisión de las nuevas ediciones y en el incensante incremento y actualización de la rica bibliografía.

A. O.

ILARI, Virgilio: *Gli Italici nelle strutture militari romane.* (Giuffrè, Milano, 1974). 199 págs.

Este estudio presenta un comentario completo a la frase de la ley agraria (epigráfica) del 111 a. C., que designa a los aliados de Roma como *socii nominisve Latini quibus ex formula togatorum milites in terra Italia imperare solent*, y una explicación del fundamento del deber militar de esos aliados integrados en la *formula togatorum* y del sistema de reclutamiento. Una importante contribución, por tanto, a lo que podríamos llamar la administración militar republicana. No deja, sin embargo, de tener interés para todo jurista, desde el momento que la idea de "sociedad", de la que depende el mismo contrato de sociedad, debe buscarse originariamente en ese campo de la alianza militar de Roma con pueblos latinos y otros itálicos que se les asimilan, y, como es sabido, aunque